SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
13065866568

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402001094	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80019001-7	Asegurado: MES INGENIERÍA S.A.
Domicilio: MAESTRO FELIX ESQ. VALERIANO ZEBALLOS Nº 196	Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
04/08/2021	12:00 hs. de 21/06/2021	12:00 hs. de 21/09/2021	92	Gs. 147.229.433

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Herib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Cláusula de Mora y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA LA AMISTAD - ID N°390.186.-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Cuarenta Y Siete Millones Doscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Treinta Y Tres) **OBJETO:** CONSTRUCCIONES **UBICACION DEL RIESGO:** PLAZA LA AMISTAD DEL 2° BARRIO, LUQUE **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 136.729.433 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 2.000.000 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 136.729.433 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 136.729.433 Gs..- - REMOCION DE ESCOMBROS (AMPARO G), hasta la suma de 500.000 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 136.729.433 Gs..- - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (AMPAROS E Y F), hasta la suma de 10.000.000 Gs..- **CLAUSULAS TODO RIESGO CONTRATISTA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 120 - ENDOSO 001: HUELGA, MOTIN Y CONMOCIÓN CIVIL 121 - ENDOSO 002: RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS L 123 - ENDOSO 004: MANTENIMIENTO AMPLIADO 124 - ENDOSO 005: CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS D 125 - ENDOSO 006: GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TR 132 - ENDOSO 013: BIENES ALMACENADOS FUERA DEL SITIO 135 - ENDOSO 102: CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS 141 - ENDOSO 109: ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN 142 - ENDOSO 110: MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACION 143 - ENDOSO 111: REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORR 154 - CLÁUSULA DE 72 HORAS DE OCURRENCIA PARA RIESGOS DE	147.229.433
	TOTALES	**147.229.433**

VIGENCIA
PERIODO DE EJECUCION: 21/06/2021 - 21/08/2021
PERIODO DE MANTENIMIENTO: 21/08/2021 - 21/09/2021

Amparos E y F, Sublimitado según detalle:
- Daños y/o lesiones a una persona hasta la suma asegurada de Gs. 1.500.000
- Daños y/o lesiones a dos o mas personas hasta la suma asegurada de Gs. 6.000.000
- Daños a cosas de terceros hasta la suma asegurada de Gs. 4.000.000

ENDOSOS (1): Los sub limites aqui indicados, son por evento y en el periodo de vigencia.
001 Huelga, motin y conmoción civil: hasta Gs. 2.000.000.-
002 Responsabilidad Civil Cruzada, dentro del limite señalado para los amparos E y F.
004 Mantenimiento amplio: 1 Meses.
005 Cronograma de obra: 4 Semanas.
006 Gastos adicionales por Horas Extra, Trabajo Nocturno, Trabajo en Dias Festivos, Flete Expreso: 20% de
la pérdida, hasta un máximo de Gs. 2.000.000.-
013 Bienes Almacenados fuera del Sitio: hasta Gs. 3.000.000.-
014 Exclusión de Terrorismo.
102 Cables Subterráneos, Tuberías y demás instalaciones: hasta Gs. 2.000.000.-
109 Almacenaje de Material de Construcción: 20 años
110 Medidas de seguridad contra inundaciones: 20 años
111 Remoción de escombros después del corrimiento de tierras: Gs. 1.000.000

PROCESADO

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
12706001288

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0404008622	Sección/Sub-sección: 0404 (ACCIDENTES PERSONALES /A.P. DURANTE TRABAJO O ACTIVIDAD)
Documento: 80019001-7	Asegurado o Tomador: MES INGENIERÍA S.A.
Domicilio: MAESTRO FELIX ESQ. VALERIANO ZEBALLOS N° 196	Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
03/08/2021	12:00 hs. de 21/06/2021	12:00 hs. de 21/08/2021	61	Gs. 360.000.000

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Herib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Clausula de Mora y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerara aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.1

Asegurado: ADAN JACINTO GODOY C.I.: 4.269.387 Fec. Nacimiento 27/09/1980
Ocupación: CONTRUCCION DE OBRAS
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
Subsidio por Fallecimiento, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12,13

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE
13 - SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.2

Asegurado: ALFONSO OCAMPOS, NICOLAS C.I.: 1.774.496 Fec. Nacimiento 31/10/1963
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
Subsidio por Fallecimiento, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12,13

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE
13 - SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.3

Asegurado: SALINAS VARGAS, RODRIGO JAVIER C.I.: 4.038.430 Fec. Nacimiento 19/07/1996
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.3	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
Subsidio por Fallecimiento, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12,13

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE
13 - SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

PROCESADO

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
57	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)	2958	2

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LUQUE — Documento: 80008887-5
Domicilio: PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ MARIA AUXILIADORA — Localidad: LUQUE
Tomador: MES INGENIERÍA S.A. — Documento: 80019001-7
Domicilio: MAESTRO FELIX ESQ. VALERIANO ZEBALLOS N° 196 — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
14/12/2021	00:00 hs de 14/12/2021	23:59 hs de 09/05/2022	2.170.496

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	ID Nº 390.186 CONTRATACION DIRECTA Nº30/2021 - CONTRATO Nº31/2021 REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA LA AMISTAD DEL 2° BARRIO DE LA CIUDAD DE LUQUE.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quince Millones Ochocientos Setenta Mil Cuatrocientos Noventa Y Seis)	15.870.496
	TOTALES	15.870.496

DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ENDOSO CORRESPONDE A LA AMPLIACION DE SUMA ASEGURADA SEGUN ADENDA Nº2 FIRMADO EN FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2021.-

MOTIVO A PEDIDO DEL ASEGURADO/TOMADOR

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interes p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	300.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/03/2022	300.000
TOTAL		300.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 300.000 (Guaranies Trescientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 01 de marzo de 2022

SANCOR SEGUROS
ANDRES FORNEROD
GERENTE DE OPERACIONES

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1503002958	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LUQUE — Documento: 80008887-5
Domicilio: PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/ MARIA AUXILIADORA — Localidad: LUQUE

Tomador: MES INGENIERÍA S.A. — Documento: 80019001-7
Domicilio: MAESTRO FELIX ESQ. VALERIANO ZEBALLOS Nº 196 — Localidad: LUQUE

Fecha de Emision:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 23:59 hs de	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado
17/06/2021	17/06/2021	14/12/2021	181	Gs. 13.700.000

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII Nº 1857 esq. Herib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Sancor Seguros del Paraguay S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE LUQUE, con domicilio en PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/ MARIA AUXILIADORA, LUQUE - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 13.700.000.- (Guaraníes: Trece Millones Setecientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MES INGENIERÍA S.A., con domicilio en MAESTRO FELIX ESQ. VALERIANO ZEBALLOS Nº 196, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID Nº 390.186
CONTRATACION DIRECTA Nº30/2021 - CONTRATO Nº31/2021
REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA LA AMISTAD DEL 2° BARRIO DE LA CIUDAD DE LUQUE.-

Queda entendido y convenido que la Clausula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolucion Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Resolución SS.SG Nro. 673/2014.

CLÁUSULA ESPECÍFICA DE EXCLUSIÓN DE COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, REBELIÓN, INSURRECCIÓN O REVOLUCIÓN Y CONMOCIÓN

ARTÍCULO 1. La presente cláusula prevalece y tiene prioridad sobre las restantes Condiciones Generales, Particulares y Específicas que forman parte integrante de la presente póliza. La cobertura otorgada, así como los restantes términos, condiciones, límites y exclusiones de la presente póliza, en la medida en que no hayan sido modificados por esta cláusula, permanecen en vigor y serán plena y totalmente aplicables a cualquier reclamo que se formule bajo la misma. En el caso de que cualquier parte de esta cláusula sea declarada inválida o inejecutable, se estará a lo dispuesto en el artículo 1039 del Código Civil.

ARTÍCULO 2. RIESGOS EXCLUIDOS: Queda especialmente entendido y convenido que se hallan excluidos de la cobertura que específicamente otorga la presente póliza de seguro todo y cualquier reclamo por daños(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea(n) causado(s) directa o indirectamente por, o resulte(n) o tenga(n) conexión con:

2.1 Todo y cualquier acto o hecho de guerra, de guerra civil, de guerrillas, de rebelión, insurrección o revolución, o de conmoción civil.

2.2 Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.

ARTÍCULO 3. ALCANCE DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA: Queda entendido y convenido que la exclusión de cobertura prevista en el Artículo 2 de esta Cláusula se extiende y alcanza a todo y cualquier reclamo por daños(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea(n) causado(s) directa o indirectamente por, o resulte(n) o tenga(n) conexión con cualquier acción tomada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en 2.1 y 2.2, o disminuir sus consecuencias.

ARTÍCULO 4. DEFINICIONES: A todos los fines y efectos de las exclusiones de cobertura que se establecen en el Artículo 2 de esta Cláusula, queda especialmente entendido y convenido que las palabras o términos utilizados en dicho artículo, en sus incisos 1.1 y 1.2 tendrán, única y exclusivamente, los siguientes significados o alcances:

4.1 Guerra: Es I) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o II) la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o III) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por uno o más país(es) en contra de otro(s) país(es).

4.2 Guerra Civil: Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos o lograr la secesión de una parte de su territorio.

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
ANDRES FORNEROD
GERENTE DE OPERACIONES

PROCESADO

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
57	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)	2958	1

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LUQUE — Documento: 80008887-5
Domicilio: PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ MARIA AUXILIADORA — Localidad: LUQUE
Tomador: MES INGENIERÍA S.A. — Documento: 80019001-7
Domicilio: MAESTRO FELIX ESQ. VALERIANO ZEBALLOS N° 196 — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
30/09/2021	00:00 hs de 14/12/2021	23:59 hs de 12/02/2022	13.700.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE, con domicilio en PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ MARIA AUXILIADORA, LUQUE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 13.700.000.- (Guaranies: Trece Millones Setecientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MES INGENIERÍA S.A., con domicilio en MAESTRO FELIX ESQ. VALERIANO ZEBALLOS N° 196, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda entendido y convenido que la Clausula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Resolución SS.SG Nro. 073/2014.

ID N° 390.186
CONTRATACION DIRECTA N°30/2021 - CONTRATO N°31/2021
REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA LA AMISTAD DEL 2° BARRIO DE LA CIUDAD DE LUQUE.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO/TOMADOR

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	300.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/12/2021	300.000
TOTAL		300.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 300.000 (Guaranies Trescientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 30 de septiembre de 2021

SANCOR SEGUROS
ANDRES FORNEROD
GERENTE DE OPERACIONES

PROCESADO

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
13065866568

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402001094	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80019001-7	Asegurado: MES INGENIERÍA S.A.
Domicilio: MAESTRO FELIX ESQ. VALERIANO ZEBALLOS Nº 196	Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
04/08/2021	12:00 hs. de 21/06/2021	12:00 hs. de 21/09/2021	92	Gs. 147.229.433

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Herib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Cláusula de Mora y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA LA AMISTAD - ID N°390.186.-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Cuarenta Y Siete Millones Doscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Treinta Y Tres) **OBJETO:** CONSTRUCCIONES **UBICACION DEL RIESGO:** PLAZA LA AMISTAD DEL 2° BARRIO, LUQUE **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 136.729.433 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 2.000.000 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 136.729.433 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 136.729.433 Gs..- - REMOCION DE ESCOMBROS (AMPARO G), hasta la suma de 500.000 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 136.729.433 Gs..- - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (AMPAROS E Y F), hasta la suma de 10.000.000 Gs..- **CLAUSULAS TODO RIESGO CONTRATISTA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 120 - ENDOSO 001: HUELGA, MOTIN Y CONMOCIÓN CIVIL 121 - ENDOSO 002: RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS L 123 - ENDOSO 004: MANTENIMIENTO AMPLIADO 124 - ENDOSO 005: CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS D 125 - ENDOSO 006: GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TR 132 - ENDOSO 013: BIENES ALMACENADOS FUERA DEL SITIO 135 - ENDOSO 102: CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS 141 - ENDOSO 109: ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN 142 - ENDOSO 110: MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACION 143 - ENDOSO 111: REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORR 154 - CLÁUSULA DE 72 HORAS DE OCURRENCIA PARA RIESGOS DE	147.229.433
	TOTALES	**147.229.433**

VIGENCIA
PERIODO DE EJECUCION: 21/06/2021 - 21/08/2021
PERIODO DE MANTENIMIENTO: 21/08/2021 - 21/09/2021

Amparos E y F, Sublimitado según detalle:
- Daños y/o lesiones a una persona hasta la suma asegurada de Gs. 1.500.000
- Daños y/o lesiones a dos o mas personas hasta la suma asegurada de Gs. 6.000.000
- Daños a cosas de terceros hasta la suma asegurada de Gs. 4.000.000

ENDOSOS (1): Los sub limites aqui indicados, son por evento y en el periodo de vigencia.
001 Huelga, motin y conmoción civil: hasta Gs. 2.000.000.-
002 Responsabilidad Civil Cruzada, dentro del limite señalado para los amparos E y F.
004 Mantenimiento amplio: 1 Meses.
005 Cronograma de obra: 4 Semanas.
006 Gastos adicionales por Horas Extra, Trabajo Nocturno, Trabajo en Dias Festivos, Flete Expreso: 20% de
la pérdida, hasta un máximo de Gs. 2.000.000.-
013 Bienes Almacenados fuera del Sitio: hasta Gs. 3.000.000.-
014 Exclusión de Terrorismo.
102 Cables Subterráneos, Tuberías y demás instalaciones: hasta Gs. 2.000.000.-
109 Almacenaje de Material de Construcción: 20 años
110 Medidas de seguridad contra inundaciones: 20 años
111 Remoción de escombros después del corrimiento de tierras: Gs. 1.000.000

PROCESADO

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
12706001288

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0404008622	Sección/Sub-sección: 0404 (ACCIDENTES PERSONALES /A.P. DURANTE TRABAJO O ACTIVIDAD)
Documento: 80019001-7	Asegurado o Tomador: MES INGENIERÍA S.A.
Domicilio: MAESTRO FELIX ESQ. VALERIANO ZEBALLOS N° 196	Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
03/08/2021	12:00 hs. de 21/06/2021	12:00 hs. de 21/08/2021	61	Gs. 360.000.000

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Herib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Clausula de Mora y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerara aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.1

Asegurado: ADAN JACINTO GODOY C.I.: 4.269.387 Fec. Nacimiento 27/09/1980
Ocupación: CONTRUCCION DE OBRAS
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
Subsidio por Fallecimiento, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12,13

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE
13 - SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.2

Asegurado: ALFONSO OCAMPOS, NICOLAS C.I.: 1.774.496 Fec. Nacimiento 31/10/1963
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
Subsidio por Fallecimiento, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12,13

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE
13 - SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.3

Asegurado: SALINAS VARGAS, RODRIGO JAVIER C.I.: 4.038.430 Fec. Nacimiento 19/07/1996
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.3	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
Subsidio por Fallecimiento, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12,13

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE
13 - SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

PROCESADO